Junta de Calidad Ambiental
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
35 Años de Gestión Ambiental
Area de Calidad de Aire

5 de septiembre de 2007

MAINA Y TORRES
DIRECTOR / TEAM LEADER
API OPERATIONS
PFIZER PHARMACEUTICALS LLC
CRUCE DAVILA
PO BOX 11247
BARCELONETA PR 00617

Estimada señora Torres:

Re: ENMIENDA ADMINISTRATIVA
PFIZER PHARMACEUTICALS LLC - CRUCE DAVILA
PFE-TV-2833-09-0397-0030-B
BARCELONETA, PUERTO RICO

La Junta de Calidad Ambiental le incluye la revisión al permiso arriba mencionado La revisión se autoriza bajo una Enmienda Administrativa con el propósito de añadir, eliminar y corregir errores tipográficos en algunas condiciones del permiso en referencia.

1. Se elimina la Sección V del permiso,

2. Se sustituye el primer párrafo de la condición (B)(1) de la Sección VIII del permiso. La condición leerá como sigue:

   "Para las fuentes sujetas a la subparte GGG de la Parte 63 del 40 CRF, Pfizer Pharmaceuticals LLC (CRUCE DAVILA) controlará las emisiones de los contaminantes atmosféricos peligrosos (CAP) al nivel especificado en la §63.1252 para la fecha de cumplimiento especificada en la §63.1250(f) y después de ésta. El cumplimiento continuo se demostrará de acuerdo con las disposiciones de la sección §63.1258. [40 CRF §63.1252- *Standards: General*]"

Edificio de Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park
1375 Avenida Ponce de León, San Juan, PR 00926-2604 • Tel. 787.767.8181 • Fax 787.756.5906
Apartado 11488, San Juan, PR 00910

4. Se añade el inciso (I)(6)(g) en la Sección VIII y leerá como sigue:

   g. "Períodos anticipados de mantenimiento rutinario planificado del *centralized combustion control device* (CCCD, en inglés) sujeto a la §63.1252(h) del 40 CRF durante el período entre la fecha de cumplimiento y el final del período cubierto por el Primer Informe Periódico, y si aplica, la razón de porqué el mantenimiento rutinario planificado deberá ser realizado mientras que el proceso con un respiradero sujeto a la §63.1254(a)(3) del 40 CRF esté en operación. [§63.1260(f)(7)]"

Los demás términos y condiciones no incluidos en esta enmienda permanecen vigentes.

La revisión de este permiso se realiza en armonía con la Regla 606(a)(2) del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica.

Cordialmente,

Junta de Calidad Ambiental

Lcdo. Eugene Scott Amy
Vice-Presidente

Ing. Ángel O. Berríos Silvestre
Miembro Asociado

Lcdo. Carlos W. López Freytes
Presidente